

ANEXO 6.3

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

(convocatoria de ayuda a empresas)

En Manresa, a 13 de Febrero de 2023

Marc Rodríguez Donoso, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIP) correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 29-12-2022 en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, -Referencia BDNS 665967- para la actuación Plan de Promoción Internacional 2023 Misión Empresarial Japón del 24 al 28 de abril para empresas de Cataluña, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda que se relacionan en el **Anexo I** de este informe, en los siguientes aspectos:

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones de participación y ayudas (según Anexo II de esta convocatoria)
 - DNI del solicitante (en caso de persona física) o DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes (en caso de persona jurídica).
 - En el caso de persona jurídica, copia de:
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Acta de titularidad real de la empresa, en su defecto, escritura pública en la que se pueda identificar al titular real de la empresa solicitante.
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
 - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
 - Se trata de una PYME, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.



UNIÓN EUROPEA

- Está dada de alta en el Censo IAE.
- Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la Comunidad Autónoma de Cataluña de la demarcación de la Cámara de Comercio de Manresa. En el caso de que la empresa posea varias sedes o centros productivos, el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social según consta en los certificados aportados junto con la solicitud o en caso de autorización
- Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Declara no tener la consideración de empresa en crisis conforme a lo dispuesto en el artículo 2, apartado 18, del Reglamento (UE) Nº 651/2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, y conforme a la definición establecida en las directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (2014/C149/01).
- Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- Cumple las condiciones de participación en la actuación, en concreto, ha participado menos de 4 veces en la misma actuación

Asimismo, declaro que **NO existe conflicto de interés personal** con las tareas que tengo encomendadas en el ejercicio de mis funciones y de manera particular en la instrucción y valoración de las solicitudes incluidas en el Anexo 1 de este informe.

Nombre y apellidos: Marc Rodríguez Donospo
Cargo: Responsable de promoción internacional

Fdo



ANEXO 1 – RELACIÓN SOLICITUDES VALORADAS

DATOS EMPRESA		VALORACIÓN INICIAL			PROCESO DE SUBSANACIÓN		VALORACIÓN FINAL		
nº	NIF	NOMBRE EMPRESA	Fecha	Resultado	Causa denegación	Subsanación(es) solicitadas	Fecha	Resultado	Causa denegación
1	B65308538	IN TECH BEAUTY LAB SL	15/02/2023	ADMITIR			15/02/2023	ADMITIR	
2	B43050970	BODEGAS YZAGUIRRE SL	15/02/2023	SUBSANAR		Firma de la declaración responsable	16/02/2023	ADMITIR	
3	B66413253	CERVESES LA PIRATA SL	15/02/2023	ADMITIR			15/02/2023	ADMITIR	
4	A17029067	INDUSTRIAL PASTELERA SAN NARCISO SA	15/02/2023	ADMITIR			15/02/2023	ADMITIR	
5	B42865949	MOLIVERAR SL	15/02/2023	ADMITIR			15/02/2023	ADMITIR	
6	B17326414	EMBUTIDOS SARQUELLA SL	15/02/2023	SUBSANAR		Certificado de la Agencia Tributaria	16/02/2023	ADMITIR	

Adicionalmente, se valoran las siguientes empresas incluidas en la LISTA DE ESPERA:

DATOS EMPRESA		EMPRESAS DENEGADAS INCLUIDAS EN LISTA ESPERA			INFORME VALORACIÓN
nº	NOMBRE EMPRESA	Fecha valoración	Resultado valoración	Causa denegación, en su caso	